



Esta medida se recoge en la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el próximo año 2016

La Comunidad dará mayor participación a los universitarios madrileños con la creación de un nuevo Consejo de Estudiantes

- El nuevo organismo estará integrado por representantes elegidos por los propios universitarios
- Tendrá un papel importante en el desarrollo de la Ley del Espacio Madrileño de Educación Superior promovida la Comunidad de Madrid

17 de noviembre de 2015.- El Gobierno de Cristina Cifuentes creará el Consejo de Estudiantes Universitarios de la Comunidad de Madrid, un nuevo órgano que tiene como objetivo la participación de este colectivo en todo lo que afecte al ámbito universitario madrileño y que mejore la interlocución de los estudiantes con las instituciones. Esta medida se recoge en la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas que ha presentado el Gobierno regional para el próximo año 2016.

Para la Comunidad de Madrid los estudiantes constituyen un actor fundamental del sistema universitario y por ello, con la creación de este órgano, se pretende establecer una comunicación institucional fluida, que hasta este momento no existía. Asimismo, el Consejo de Estudiantes tendrá un importante papel en el desarrollo de la futura Ley del Espacio Madrileño de Educación Superior que el Gobierno regional está impulsando para mejorar e impulsar el sistema universitario de la región.

El nuevo organismo estará integrado por representantes elegidos por los propios universitarios y les permitirá conocer las iniciativas de la Comunidad de Madrid, así como manifestar sus opiniones y ofrecer alternativas. De esta manera los estudiantes tendrán una presencia activa en las propuestas legislativas que afecten a las Universidades públicas madrileñas dotándoles de una mayor presencia en el sector educativo.

El Consejo de Estudiantes Universitarios estará presidido por el director general de Universidades e Investigación y por dos representantes de cada una de las universidades públicas de la región. Además, podrán asistir especialistas en las



materias que se vayan a estudiar, así como representantes de las universidades privadas, cuando el asunto a tratar les afecte directamente.

Este órgano se reunirá en sesión ordinaria como mínimo cada seis meses y podrá convocar sesiones extraordinarias siempre y cuando las circunstancias así lo aconsejen. Entre sus funciones estarán las de informar sobre iniciativas y programas que afecten a las universidades y representar los derechos de los estudiantes en política universitaria.

El consejo, asimismo, podrá manifestar las opiniones de los universitarios y tendrá derecho a ser escuchado cuando haya cualquier propuesta legislativa que afecte a este sector, especialmente cuando estén relacionadas con los precios públicos de las enseñanzas y las convocatorias de ayudas al estudio.

